

R/G N° 104/2020

Ref.: Conformación del Comité de Auditoría del Sistema de Incentivos por Mejor Desempeño 2020.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Montevideo, 2 de diciembre de 2020.

VISTO: la necesidad de integrar el Comité de Auditoría del Sistema de Incentivos por Mejor Desempeño (SIMD) para el ejercicio 2020 según lo establece el literal b) del artículo 15 del Decreto 403/013 de fecha 16 de diciembre de 2013.

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el artículo 14 del Decreto 403/013 de fecha 16 de diciembre de 2013 que a efectos de asegurar exactitud y transparencia en el proceso del SIMD, define los cometidos del Comité de Auditoría del SIMD, su integración mínima y los requisitos a cumplir por parte de sus integrantes.

RESULTANDO: que la División Planificación Estratégica presentó una propuesta de integración del Comité de Auditoría del SIMD para el ejercicio 2020 que fue puesta a consideración y acordada con las Gerencias de las diferentes Áreas y la Asesoría involucradas.

ATENTO: a las facultades conferidas por el artículo 6° de la Ley 19.276 de 19 de septiembre de 2014, a lo dispuesto por los artículos 302 y 311 de la Ley N° 18.719 de diciembre de 2010 y por el Decreto 403/013 de fecha 16 de diciembre de 2013 y la reglamentación vigente,

EL DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS RESUELVE:

- 1) Conformar el Comité de Auditoría del Sistema de Incentivos por Mejor Desempeño (SIMD) para el ejercicio 2020 con los siguientes funcionarios: Esc. Verónica Gómez, Cr. Alexander Hanglin, Stefany Core, Ing. Leticia Vilariño, Dr. Martín Badalá y Lic. Gabriel Canobra.
- 2) Regístrese y dese en Resolución General. Por la Asesoría de Comunicación Institucional publíquese en la página web del Organismo. Notifíquese por la División Gestión Humana del Área Administración General a los funcionarios mencionados en el punto 1. Cumplido, archívese por el Departamento Centro de Atención al Usuario.

JB/fw/dv